

NOTA DE PRENSA N° 118 - 2012-CG/COM

**CONTRALORÍA GENERAL DETECTA DIVERSAS IRREGULARIDADES EN
LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA EN CUSCO**

Cusco. La Contraloría General recomendó a la Municipalidad Provincial de Calca abrir proceso administrativo a 25 funcionarios y servidores ediles quienes habrían cometido diversas irregularidades durante el periodo 2008-2011.

Durante la acción de control, se determinó que 19 de estas personas habrían falsificado documentos para sustentar viáticos, montos asignados de la caja chica y encargos internos por lo que fueron denunciados penalmente en agosto pasado por la Procuraduría Pública de la Contraloría.

La revisión de la documentación presentada durante los últimos tres años, permitió comprobar que estos utilizaron intencionalmente boletos de venta y boletos de viaje falsos, que no corresponden a los documentos emitidos por los proveedores a los que supuestamente se les solicitó el servicio. Los nombres, fechas y conceptos son distintos entre sí.

Además, se detectó que 10 funcionarios actuaron negligentemente al suscribir un convenio de cooperación con una asociación de profesores para ejecutar el proyecto de "Mejoramiento de la Infraestructura de la Casa del Maestro" sin que exista la seguridad jurídica para garantizar su cumplimiento. Esto debido a que no se precisaron plazos para la ejecución, las obligaciones de las partes y tampoco se tuvo en cuenta que el acuerdo beneficie al público objetivo.

La auditoría también determinó que cinco funcionarios tendrían responsabilidad administrativa en el deficiente proceso de adjudicación que se realizó para la adquisición de tapas y cajas de concreto para una obra de ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado. En este caso, el municipio realizó el pago y emitió su conformidad de recepción, sin contar con el informe del funcionario responsable del área usuaria, lo que generó el riesgo de que no se entreguen los bienes con las especificaciones técnicas solicitadas.

Otra irregularidad encontrada es que un funcionario que se encontraba bajo el régimen N° 276, es decir, que es personal estable trabajó paralelamente en las municipalidades distritales de Ollantaytambo y Coya de enero a junio del 2011 como locador de servicios y servicios personales, respectivamente. Las investigaciones han determinado que sí cumplió con su horario de trabajo en la municipalidad de Calca pero no respetó la normativa vigente que establece que prohíbe recibir más de una remuneración del Estado por lo que se recomendó abrirle proceso administrativo.

Cabe señalar que algunos funcionarios y servidores se encuentran comprometidos en más de un caso presentado, por lo que tendrán que responder por sus inconductas durante el proceso administrativo que les inicie el concejo municipal.

Lima, 22 de octubre del 2012